Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

296

MATIZ

00000113

FORMULARIO N° 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 23 de enero de 2019
ID No.: 353.743

A: **Municipalidad de Asunción**
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de MATIZ S.A.E. en fecha 23 de enero de 2019 para la Contratación Directa con número de ID 353.743, para el suministro de Carpas para Dirección de Vialidad.
Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de Gs. 3.280.800.- (Guaraníes tres millones doscientos ochenta mil ochocientos)
Item 1.- Gs.252.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos mil)
Item 2.- Gs. 405.000 (Guaraníes cuatrocientos cinco mil)
Item 3.- Gs. 79.200 (Guaraníes setenta y nueve mil doscientos)
Item 4.- Gs. 34.800 (Guaraníes treinta y cuatro mil ochocientos)
Item 5.- Gs. 109.800 (Guaraníes ciento nueve mil ochocientos)
Item 6.- Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos)
,que pagaré a la misma en los siguientes casos:
Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;

(**) No presenta documentación que acredite la representación legal del firmante de la oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 14° de la Transformación de la Sociedad Matiz S.A. de fecha 13 de noviembre de 2014 el uso de la firma corresponde al Presidente y un Director y/o dos Directores y la oferta se encuentra firmada solo por el Presidente del Directorio.

su valor nominal equivalente.- **ARTICULO 14°** La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente, y el uso de la firma social a este y un Director y/o dos Directores conjuntamente. El Directorio podrá designar Gerentes, Apoderados Generales;o Especiales, miembros del directorio o no, a quienes se le conferirá poder para firmar en forma individual o conjunta, estableciéndose los limites dentro de los que podrá operar.-

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma MATIZ S.A.E. en atención a la fundamentaciones mencionadas.

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Direccion General de Obras

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

295

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el cuadro a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	INTEG-VP S.R.L.		Variacion Porcentual %	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.		Variacion Porcentual %	SENSICRED S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CARPA DE 600 MICRONES DE 7 X 3 (LONA VINILICA)	2.500.000	4	-30	1.740.000	6.960.000	-20	2.000.000	8.000.000	20	3.000.000	12.000.000
2	CARPA DE 600 MICRONES DE 9 X 5 (LONA VINILICA)	3.825.000	3	-30	2.680.000	8.040.000	-8	3.500.000	10.500.000	5	4.000.000	12.000.000
3	CARPA DE 14 ONZA DE 6 X 4 (LONA DE ALGODON)	2.280.000	4	20	2.730.000	10.920.000		NO COTIZA	0	-12	2.000.000	8.000.000
4	CARPA DE 14 ONZA DE 7 X 3 (LONA DE ALGODON)	2.800.000	2	20	3.349.000	6.698.000		NO COTIZA	0	-21	2.200.000	4.400.000
5	CARPA DE 14 ONZA DE 9 X 5 (LONA DE ALGODON)	3.975.000	3	20	4.761.000	14.283.000		NO COTIZA	0	-30	2.800.000	8.400.000
6	CARPA DE 600 MICRONES DE 20 X 20(LONA VINILICA)	34.000.000	2	-30	23.760.000	47.520.000	7	36.250.000	72.500.000	-9	31.000.000	62.000.000
					TOTAL	94.421.000		TOTAL	91.000.000		TOTAL	106.800.000

5. **SOLICITUD DE DOCUMENTACION**

A los Oferentes:

A) Por Nota N°141/19 de fecha 24 de enero de 2019, se solicitó al oferente INTEG VP SRL, la siguiente información:

- *Formulario Nº 1 – INFORMACION DEL OFERENTE*
- *Copia de Contratos o Facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticadas por escribanía.*
- *Copia de Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 28/01/19 con D.A. N° 486, el Oferente ha presentado en tiempo y forma lo solicitado, a excepción del Certificado de Origen Nacional, el cual no fue presentado, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

B) Por Nota N°142/19 de fecha 24 de enero de 2019, se solicitó al oferente SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., la siguiente información:

- *Copia de Contratos o Facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticadas por escribanía.*
- *Copia de Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 28/01/19 con D.A. N° 477, el Oferente ha presentado en tiempo y forma lo solicitado, a excepción del Certificado de Origen Nacional, el cual no fue presentado, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

C) Por Nota N° 140/19 de fecha 24 de enero de 2019, se solicitó al oferente SENSICRED S.A., la siguiente información:

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Meales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras